



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 213-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 500-2021-GRA/PEMS-GGRH del 18 de agosto de 2021 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 191-2020-GRA/PEMS-GE del 09 de noviembre del 2020 se aprobó la Reformulación de la **Ficha Técnica de Mantenimiento Construcción de Puentes Peatonales en Canal Pañe Sumbay**.

Que, con Informe N° 713-2021-GRA.PEMS-GGRH/SGOM el Sub gerente de Operación y Mantenimiento ingeniero Donato Guillen Herrera, solicita la actualización de costos de la **Ficha Técnica de Mantenimiento Construcción de Puentes Peatonales en Canal Pañe Sumbay**, por el monto de S/. 155,000.55 por un plazo de ejecución de 45 días bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Oficio N° 500-2021-GRA/PEMS-GGRH del 18 de agosto del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación mediante Resolución la actualización de la Reformulación de la **Ficha Técnica de Mantenimiento Construcción de Puentes Peatonales en Canal Pañe Sumbay**.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando la actualización de la Reformulación de la **Ficha Técnica de Mantenimiento Construcción de Puentes Peatonales en Canal Pañe Sumbay**, con un presupuesto de S/ 155,000.55, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de administración directa

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la actualización de la Reformulación de la **Ficha Técnica de Mantenimiento Construcción de Puentes Peatonales en Canal Pañe Sumbay**, con un presupuesto de S/. 155,000.55, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, el mismo que consta en 131 folios + 1CD

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oesa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3929117  
Exp. 2001246